

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON MEJIA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

- 1. ANTECEDENTES.-** COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 11 de julio de 1975, aprobada mediante Resolución No. 4887 de 4 de septiembre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de septiembre de 1975.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA y reforma de sus estatutos fue otorgada el 26 de marzo de 2010 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.10.002645 de 30 de junio de 2010.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor GUSTAVO ALFONSO RIQUETTI OCHOA en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.10.002645 de 30 de junio de 2010 aprobó el cambio de domicilio de COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de COMPAÑÍA ANONIMA INVEDELCA del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía; y, la reforma de sus estatutos en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, el Artículo Segundo de su estatuto social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

**"ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es el Cantón Mejía, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otra ciudad del País o del exterior, previa resolución de la Junta General de Accionistas."

Quito, 30 de junio de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Jul. 05-06-07 (26682)

## AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA MUSCARDINI S.A. "EN LIQUIDACION"

En atención a lo que dispone el Art. 393 de la Ley de Compañías, requiero públicamente a los Acreedores de la compañía en mención, a fin de que quienes se consideren con tal derecho, presenten ante el suscrito Liquidador principal, en la calle Baquerizo Moreno No. 910 y Victor Manuel Rondón, en esta ciudad de Guayaquil, en el término de VEINTE DIAS contados desde la última publicación de este aviso, los documentos que acrediten su derecho, previniéndoseles que de no hacerlo, se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la Compañía.

Guayaquil, junio 25 del 2010

ABG. BETTY BELLO LOPEZ  
LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA

Jul. 5-6-7 (26678)

Metropolitano de Quito, el 14 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.002622 de 29 de Junio de 2010.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO) TRATAMIENTOS DE ESTETICA, MASAJES CORPORALES, FACIALES, CAPILARES; DOS) SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA Y TERAPIAS HOLISTICAS....

Quito, 29 de Junio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(26718)

0000016

## EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA REPROPHARMA S.A.

La compañía REPROPHARMA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.002642 de 30 de Junio de 2010.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO;...

Quito, 30 de Junio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(26732)